MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

Resolución I.M. N° 1.039/2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO L & J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA CON RUC 3225056-8 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2.022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE IRUÑA " CON ID N° 419.716.----------

Iruña, 03 de noviembre de 2.022.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa No. 18/2.022 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas Públicas del Distrito de Iruña" ID N° 419.716.----------**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para la Contratación Directa No. **18/2.022 "Adquisición de Mobiliarios para Distintas Escuelas Públicas del Distrito de Iruña" ID N° 419.716.-** a la oferta presentada por la empresa **Grupo L & J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8 con correo electrónico licitaciones.jl@gmail.com**, monto total de la oferta es de **Gs. 14.400.000.-**, (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil).----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

		Grupo L & J de Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	Silla pedagógica para alumnos del Nivel Inicial (pre escolar)	Grupo L&J	Unidad	60	110.000	6.600.000
2	Mesa pedagógica inividual para alumnos del Nivel Inicial (pre escolar)	Grupo L&J	Unidad	60	130.000	7.800.000
				Precio Total		**14.400.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Karen Milena Centurión
Secretaria General Interina

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal